

(R. C. de la C. 187)

16
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 28
Aprobada en 11 de junio de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares, provenientes del Apartado 11, Incisos a al e de la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, para llevar a cabo las obras y mejoras que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Arecibo

1.	Construcción de media cancha de baloncesto en el Barrio Islote, Urb. Costa del Atlántico.	\$28,500
	Total	<u>\$28,500</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

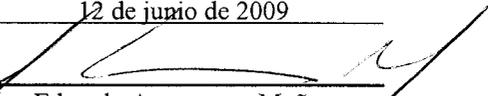
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 12 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios